



El Obispo de Zamora en España

FERNANDO VALERA SANCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA

Entre los contenidos de la administración de los bienes destacan las nuevas edificaciones, la rehabilitación y restauración de edificios y bienes muebles al servicio del culto, del clero, de un adecuado servicio a la evangelización y al ejercicio de la caridad.

Con el fin de atender, en la mejor forma, a estos fines y procurar la mejor coordinación de cuantas ayudas económicas se concedan por la Diócesis a las parroquias e instituciones diocesanas; y las que puedan provenir de otros organismos civiles, estatales, autonómicos o provinciales, incluso de origen privado, estimamos conveniente la institución de una Comisión que, dotándose del correspondiente Reglamento para su mejor funcionamiento, coopere con el Obispo diocesano para *vigilar diligentemente la administración de los bienes pertenecientes a las personas jurídicas públicas que le están encomendadas, dando las oportunas instrucciones, dentro de los límites del derecho universal y particular* (CIC 1276).

Así pues, por la presente, en conformidad con el c. 1276 del Código de Derecho Canónico vigente

DECRETO

La institución de la **Comisión Diocesana de Obras**, que entrará en vigor a partir de la publicación de este Decreto.

Se designarán como miembros de esta Comisión al Delegado episcopal de Patrimonio, al Ecónomo diocesano, al Canciller-Secretario General, un miembro del Consejo de Gobierno y un Arcipreste, con las funciones de *acompañar y velar por una adecuada administración de los bienes en lo que se refiere a nuevas edificaciones, rehabilitación y restauración de edificios y bienes muebles al servicio del culto, del clero, de la evangelización y ejercicio de la caridad, y todas aquellas que el obispo diocesano determine conforme a sus fines, según lo establezca el Derecho canónico vigente y la Normativa diocesana.*

Además, a la vez que instituyo esta Comisión Diocesana de Obras

NOMBRE

Como miembros de dicha Comisión a:

- D. Pedro Faúndez Mayo, Provicario General
- D. Francisco Ortega Vicente Rodríguez, Canciller-Secretario General
- D. Miguel Ángel Hernández Fuentes, Delegado episcopal para el Patrimonio
- D. José Manuel Chillón Lorenzo, Gerente-Ecónomo Diocesano
- D. Matías Pérez Diego, Arcipreste de El Pan

Para el tiempo en el que se encuentren en el desempeño del oficio por el que fueron nombrados, conforme a la legislación canónica vigente y la normativa diocesana

Dado en Zamora, a veintiocho de abril de dos mil veintidós.



Fernando Valera
Obispo de Zamora

✠ FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
OBISPO DE ZAMORA



FRANCISCO-ORTEGA VICENTE RODRÍGUEZ
CANCELLER SECRETARIO GENERAL